



CIRCULAR N° 1 IC 5000004347

“ACTUALIZACIÓN LICENCIA AMBIENTAL GTB”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004347:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P. Los términos de referencia de la consultoría en cuestión, indican en el numeral 6, que dos grupos de especialistas deben ser conformados, el grupo 1, especialista en aspectos bióticos y abióticos y el grupo 2, especialista social. La consulta específica es la siguiente: ¿es posible que ambos equipos trabajen paralelamente, sin modificar sus plazos, valiéndose de un sólo vehículo? dado que se podría entender que se requieren dos vehículos.

R. ambos equipos pueden trabajar paralelamente en un solo vehículo, siempre y cuando no afecte la modificación de plazos, tomar en cuenta que las distancias de las comunidades del área de influencia se encuentran alejadas del Derecho de vía.

En el TDR no indica la cantidad de los vehículos

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, abril 10 de 2024